



Factura: 001-002-000086609



20200901041P02107

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20200901041P02107						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE AGOSTO DEL 2020, (16:16)						
OTORGANTES							
NOTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAAMAÑO CANSING REYNALDO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909617995	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BARRERA ROCCATAGLIATA ISABEL PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918463407	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAAMAÑO CANSING CHRISTIAN VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909617904	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MORENO LLERENA JHOUSY PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915790877	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/DESERVACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C.LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
2205.00							

Ab. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 2020-09-01-041-P-02107

2 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES  
3 DE LA COMPAÑÍA AGENCIA ADUANERA  
4 CAAMAÑO "AGENEDACA" C.LTDA. QUE  
5 OTORGAN REYNALDO FRANCISCO  
6 CAAMAÑO CANSING, Y SU CÓNYUGE,  
7 ISABEL PAOLA BARRERA  
8 ROCCATAGLIATA A FAVOR DE LOS  
9 SEÑORES CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO  
10 CANSING, Y SU CÓNYUGE, JHOUSY PAOLA  
11 MORENO LLERENA. -----  
12 -----

13 PARTICIPACIONES SOCIALES: 55.125 de  
14 US\$0.04 cada una -----  
15 -----

16 CUANTÍA: US\$2.205 -----  
17 -----

18 DI DOS COPIAS -----

19 En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayaquil,  
20 República del Ecuador, a los cuatro días del mes de agosto  
21 del año dos mil veinte, ante mí, Abogado **XAVIER**  
22 **LARREA NOWAK**, Notario Público Cuadragésimo  
23 Primero del Cantón Guayaquil, comparecen las siguientes  
24 personas, por una parte, el señor **REYNALDO**  
25 **FRANCISCO CAAMAÑO CANSING, Y SU**  
26 **CÓNYUGE, ISABEL PAOLA BARRERA**  
27 **ROCCATAGLIATA** quienes declaran ser casados  
28 economista y ejecutiva, por sus propios derechos, y por

Abg. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 los que representan de la sociedad conyugal, domiciliados  
2 en Samborondón, en la Ciudadela Entre Rios, Malecón H  
3 Dos y Rio Vinces, teléfono cero nueve nueve seis ocho  
4 seis tres dos seis tres, email  
5 Reynaldo caamaño@hotmail.com , de tránsito por esta  
6 ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, comparecen los  
7 señores **CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO**  
8 **CANSING, Y SU CÓNYUGE, JHOUSY PAOLA**  
9 **MORENO LLERENA** quienes declaran ser casados,  
10 economista e ingeniera en gestión empresarial,  
11 domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, en Ciudadela  
12 Romareda, Etapa Tres, Manzana mil ochocientos cuarenta  
13 y uno, villa diez, email chris\_570@hotmail.com, teléfono  
14 cero nueve nueve ocho cuatro nueve dos dos ocho dos. Los  
15 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,  
16 capaces para obligarse y contratar a quienes, por haberme  
17 exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía en este  
18 acto, de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y  
19 resultados de esta escritura a la que proceden con amplia  
20 y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la  
21 minuta que es del tenor siguiente: **Señor Notario:** Sírvase  
22 autorizar e incorpore en el protocolo de escrituras públicas  
23 a su cargo, una de **CESION Y TRANSFERENCIA DE**  
24 **PARTICIPACIONES** del capital social de la compañía  
25 **AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA"**  
26 **C. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes  
27 cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA:**  
28 **OTORGANTES.** Comparecen al otorgamiento de esta

1 escritura en calidad de "CEDENTES", los señores  
2 REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING, Y  
3 SU CÓNYUGE, ISABEL PAOLA BARRERA  
4 ROCCATAGLIATA; y, por otra parte, en calidad de  
5 "CESIONARIOS"; comparecen los señores  
6 CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING, Y SU  
7 CÓNYUGE, JHOUSY PAOLA MORENO LLERENA.  
8 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. La  
9 compañía AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO  
10 "AGENEDACA" C. LTDA., se constituyó mediante  
11 escritura pública otorgada el veinticinco de junio de mil  
12 novecientos ochenta y seis ante el Notario Cuarto del  
13 Cantón Guayaquil, Abogado Juan de Dios Miño Frías e  
14 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el  
15 catorce de Julio de mil novecientos ochenta y seis.  
16 Posteriormente con fecha veintiuno de septiembre del año  
17 dos mil once, se celebra ante el Notario Trigésimo  
18 Segundo del cantón Guayaquil, doctor Nelson Javier  
19 Torres Carrillo, escritura pública de Cesión de  
20 Participaciones Sociales dentro del capital de la Compañía  
21 AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA"  
22 C. LTDA., e inscrita en el Registro Mercantil el día dos de  
23 octubre del año dos mil doce, y escritura certificatoria  
24 adjunta de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil  
25 doce. La compañía AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO  
26 "AGENEDACA" C. LTDA., Aumentó su Capital,  
27 mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
28 Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Nelson

*Ab. Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 Javier Torres Carrillo, el día veinte de octubre del año dos  
2 mil once, la misma que ha sido rectificada mediante  
3 Escritura Pública, otorgada ante el Notario Vigésimo  
4 Séptimo encargado, doctor Piero Gastón Aycart  
5 Vincenzini, el ocho de octubre del año dos mil doce e  
6 inscrita junto con la escritura certificatoria el veinte de  
7 diciembre del año dos mil doce. Mediante escritura  
8 pública celebrada en la Notaria Vigésima Octava del  
9 Cantón Guayaquil, Abogada Lucrecia Córdova López el  
10 día diecinueve de Agosto del año dos mil quince e inscrita  
11 en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el  
12 cuatro de septiembre del año dos mil quince los señores  
13 Karla María Caamaño Cansing, REYNALDO  
14 FRANCISCO CAAMAÑO CANSING y CHRISTIAN  
15 VICENTE CAAMAÑO CANSING, tomaron posesión  
16 efectiva proindiviso del cincuenta por ciento de las  
17 participaciones sociales que tenía el causante, señor Hans  
18 Vicente Reinaldo Caamaño Añazco, en la Compañía  
19 AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA"  
20 C. LTDA. Con fecha trece de Enero del año dos mil  
21 dieciséis ante la Notaria Decima Cuarta del Cantón  
22 Guayaquil, Abogada Andrea Chávez Abril, e inscrita en el  
23 Registro Mercantil el día cuatro de Mayo del año dos mil  
24 dieciséis, los socios, señores Rosa Ángela Cansing Rivera,  
25 Karla María Caamaño Cansing y Reynaldo Francisco  
26 Cansing Caamaño, cedieron participaciones sociales a  
27 favor del señor CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO  
28 CANSING, en estado civil de casado con la señora

*H. Javier Larrea Novak*

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 JHOUSY PAOLA MORENO LLERENA; y, finalmente  
2 con la Junta General Universal de Socios de la Compañía  
3 Agencia Aduanera Caamaño "AGENEDACA" C. Ltda.,  
4 celebrada en la ciudad de Guayaquil, el día veintidós de  
5 julio del año dos mil veinte, voluntariamente y de común  
6 acuerdo, se autoriza la Cesión de cincuenta y cinco mil  
7 ciento veinticinco (55.125) participaciones sociales que  
8 pertenecen a REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO  
9 CANSING, de estado civil casado con ISABEL PAOLA  
10 BARRERA ROCCATAGLIATA, a favor de CHRISTIAN  
11 VICENTE CAAMAÑO CANSING, de estado civil casado  
12 con JHOUSY PAOLA MORENO LLERENA, de común  
13 acuerdo esta Junta aprobó por unanimidad y concedió el  
14 permiso necesario a REYNALDO FRANCISCO  
15 CAAMAÑO CANSING, de estado civil casado con  
16 ISABEL PAOLA BARRERA ROCCATAGLIATA, para  
17 que CEDAN sus participaciones de la siguiente manera:  
18 REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING, de  
19 estado civil casado con ISABEL PAOLA BARRERA  
20 ROCCATAGLIATA, ceden cincuenta y cinco mil ciento  
21 veinticinco (55.125) participaciones de cuatro centavos de  
22 dólar, cada una, a favor de CHRISTIAN VICENTE  
23 CAAMAÑO CANSING, de estado civil casado con  
24 JHOUSY PAOLA MORENO LLERENA, tal como consta  
25 en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de  
26 Socios de la Compañía Agencia Aduanera Caamaño  
27 "AGENEDACA" C. Ltda., que se agrega para que  
28 incorpore a este instrumento. CLAUSULA TERCERA:



1 CESION Y TRANSFERENCIA DE  
2 PARTICIPACIONES. El señor REYNALDO  
3 FRANCISCO CAAMAÑO CANSING, de estado civil  
4 casado con ISABEL PAOLA BARRERA  
5 ROCCATAGLIATA, por sus propios y personales  
6 derechos, y por los que representan de la sociedad  
7 conyugal, ceden y transfieren a favor del señor  
8 CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING, de  
9 estado civil casado con JHOUSY PAOLA MORENO  
10 LLERENA, cincuenta y cinco mil ciento veinticinco  
11 (55.125) participaciones de cuatro centavos de dólar, cada  
12 una, que le corresponden del capital social de la compañía  
13 AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENDACA"  
14 C. LTDA. CLAUSULA CUARTA: PRECIO. Los  
15 "CEDENTES" han dado a los "CESIONARIOS", sus  
16 participaciones a valor de CUATRO CENTAVOS DE  
17 dólar de los Estados Unidos de América por cada  
18 participación. CLAUSULA QUINTA:  
19 SANEAMIENTO. Los "CEDENTES", declara que sobre  
20 las participaciones cedidas no pesa ningún gravamen ni  
21 limitación a su dominio, declaración bajo cuya fe se  
22 celebra este contrato CLAUSULA SEXTA:  
23 DOCUMENTOS HABILITANTES. Se incorporan a la  
24 presente, para que formen parte de la misma, los siguientes  
25 documentos: Acta de Junta General Extraordinaria  
26 Universal Extraordinaria de Socios de la compañía  
27 Agencia Aduanera Caamaño "AGENDACA" C. LTDA,  
28 celebrada el veintidós de julio del año dos mil veinte.





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0909617995

Nombres del ciudadano: CAAMAÑO CANSING REYNALDO FRANCISCO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 30 DE MAYO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Conyuge: BARRERA ROCCATAGLIATA ISABEL PAOLA

Fecha de Matrimonio: 17 DE NOVIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: CAAMAÑO ANAZCO HANS VICENTE REINALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CANSING RIVERA ROSA ANGELICA

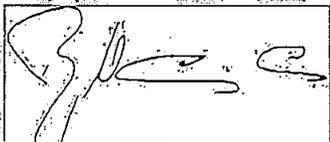
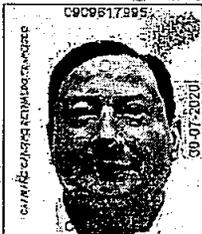
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: OSCAR VINICIO SANCHEZ BARRERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 209-329-48274



209-329-48274

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Abg. Xavier Larrea Nowak  
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: ES CONFORME  
 AL DOCUMENTO EXHIBIDO  
 QUE SE INCORPORA A LA  
 PRESENTE ESCRITURA  
 Abg. Xavier Larrea Nowak  
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

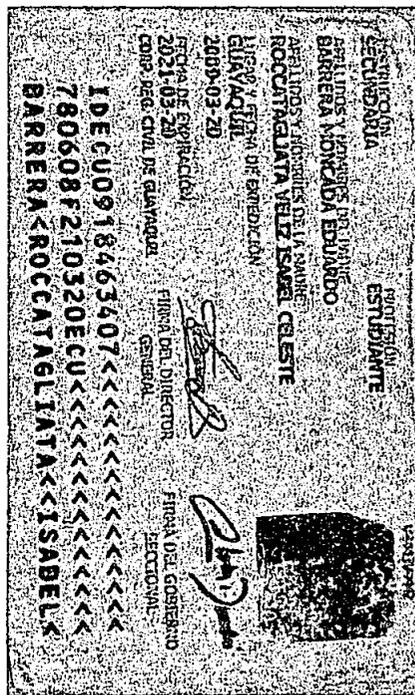
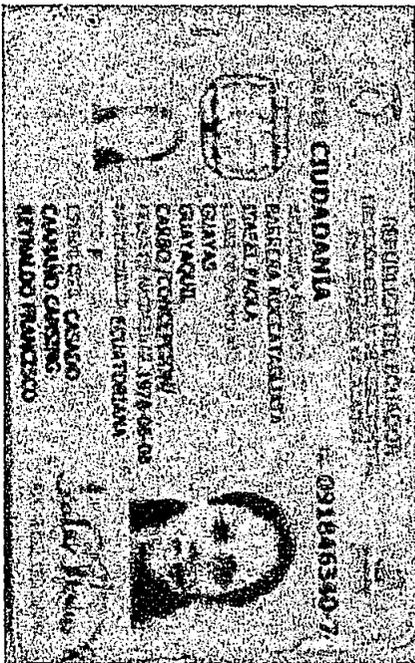


*[Handwritten signature]*



0048 F 0048-299 0918463407  
 BARRERA ROCCATAGLATA ISABEL PAOLA  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 PROVINCIA DE GUAYAS  
 CANTÓN GUAYAQUIL  
 CARRERA 2  
 PARQUE T. TAROHU  
 2021

CERTIFICADO DE VOTACION  
 24 MARZO 2021  
 GUAYAS



2019

*[Handwritten signature]*



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Numero unico de identificación: 0918463407

Nombres del ciudadano: BARRERA ROCCATAGLIATA ISABEL PAOLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAAMAÑO CANSING REYNALDO FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 17 DE NOVIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: BARRERA MONCADA EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROCCATAGLIATA VELIZ ISABEL CELESTE

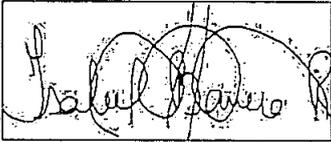
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: OSCAR VINICIO SANCHEZ BARRERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 208-329-48302



208-329-48302

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0909617904

Nombres del ciudadano: CAAMAÑO CANSING CHRISTIAN VICENTE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORENO LLERENA JHOUSY PAOLA

Fecha de Matrimonio: 19 DE JUNIO DE 2010

Nombres del padre: CAAMAÑO ANAZCO HANS VICENTE REINALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CANSING RIVERA ROSA ANGELICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: OSCAR VINICIO SANCHEZ BARRERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL



N° de certificado: 208-329-48340



208-329-48340

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0915790877

Nombres del ciudadano: MORENO LLERENA JHOUSY PAOLA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. GEST. EMPRESARIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAAMAÑO CANSING CHRISTIAN VICENTE

Fecha de Matrimonio: 19 DE JUNIO DE 2010

Nombres del padre: MORENO MORENO FREDDY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LLERENA RAMIREZ JHONSY KARINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: OSCAR VINICIO SANCHEZ BARRERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 207-329-48374



207-329-48374

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990817375001  
 RAZÓN SOCIAL: AGENCIA ADUANERA CAAMANO AGENEDACA C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: AGENCIA ADUANERA CAAMANO AGENEDACA C. LTDA.  
 REPRESENTANTE LEGAL: CAAMAÑO CANSING CHRISTIAN VICENTE  
 CONTADOR: GUIJARRO RIVERO HORACIO ISMAEL  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/07/1986  
 FEC. INSCRIPCIÓN: 01/10/1986 FEC. ACTUALIZACIÓN: 05/09/2019  
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES REALIZADAS POR AGENTES AFIANZADOS DE ADUANA

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Barrio: LAS PEÑAS Calle: PLAZA COLON Numero: 204 Interseccion: DIEGO NOBOA Edificio: PLAZA COLON Piso: 1 Oficina: 14 Referencia ubicación: JUNTO A LAS ESCALINATAS DEL BARRIO LAS PEÑAS Telefono Trabajo: 042303570 Telefono Trabajo: 042302365 Apartado Postal: 1310 Fax: 042303570 Email: contabilidadagenedaca@aacgye.com Web: WWW.AGENDACA.COM

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec). Las personas naturales cuya capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0

Abg. Xavier Larrea Novoa  
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2020001516780

Fecha: 10/06/2020 12:50:53 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0990817375001  
AGENCIA ADUANERA CAAMANO AGENEDACA C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	14/07/1986
NOMBRE COMERCIAL:	AGENCIA ADUANERA CAAMANO AGENEDACA C. LTDA.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR AGENTES AFIANZADOS DE ADUANA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Barrio: LAS PEÑAS Calle: PLAZA COLON Numero: 204 Interseccion: DIEGO NOBOA  
Referencia: JUNTO A LAS ESCALINATAS DEL BARRIO LAS PEÑAS Edificio: PLAZA COLON Piso: 1 Oficina: 14 Telefono Trabajo: 042303570 Telefono Trabajo:  
042302365 Apartado Postal: 1310 Fax: 042303570 Email: contabilidadagenedaca@aacgye.com Web: WWW.AGENDACA.COM Email principal:  
contabilidadagenedaca@aacgye.com

ESPACIO  
EN  
BLANCO



Código: RIMRUC2020001516780  
Fecha: 10/06/2020 12:50:53 PM

Guayaquil, 26 de noviembre de 2015

SEÑOR  
Econ. CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle, por medio del presente, que la Junta Universal de Socios de la compañía AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LIMITADA, celebrada el día veinte y seis de noviembre de 2015; y en donde la Junta General de Socios, resolvió elegirlo a usted como GERENTE de la compañía AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LIMITADA, por un periodo de CINCO AÑOS, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento, usted tendrá al representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales, se encuentran contenidos en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Juan de Dios Miño Frías, el día 25 de junio de 1986, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil el 14 de julio del mismo año

Le deseo éxitos en su gestión y sírvase expresar su aceptación al pie del presente nombramiento con indicación de fecha

Atentamente,

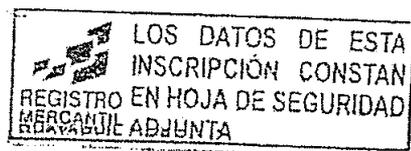
*Rosa Cde Cansing*  
ROSA ANGELICA CANSING RIVERA  
PRESIDENTE

Nota de aceptación

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía y Declaro que me he posesionado en esta fecha

Guayaquil 26 de noviembre de 2015

*Christian Vicente Caamaño Cansing*  
CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING  
GERENTE



*Abg. Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil



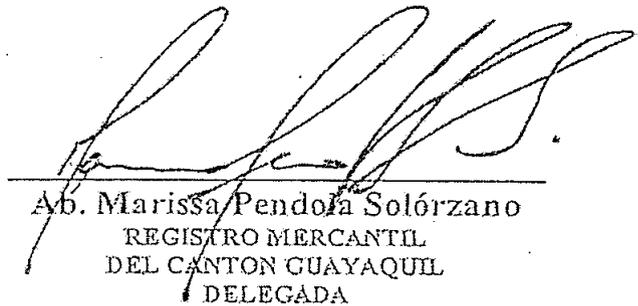
NUMERO DE REPERTORIO: 61.596  
FECHA DE REPERTORIO: 28/dic/2015  
HORA DE REPERTORIO: 15:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO AGENEDACA C. LIMITADA, a favor de CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING, de fojas 49.230 a 49.232, Registro de Nombramientos número 15.874.

ORDEN: 61596



  
Ab. Marissa Pendoña Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 29 de diciembre de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº 1295575





LISTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO  
"AGENEDACA" C. LTDA.

Socio	Calidad	Particip	Firmado
Rosa Cansing de Caamaño	Presidente	-----	<i>Rosa C de Caamaño</i>
Reynaldo Caamaño Cansing	Socio	55125	<i>[Signature]</i>
Karla Caamaño Cansing	Socio	55125	<i>[Signature]</i>
Christian Caamaño Cansing	Socio	257250	<i>[Signature]</i>
Total de Participaciones		367500	

CUADRO DE PARTICIPACIONES

SOCIO  
ROSA CANSING DE CAAMAÑO  
SALDO INICIAL 101.062.50  
(-) TRANSFERENCIA 101.062.50  
SALDO 0

FECHA 19 AGOSTO 2015  
FECHA 26 NOVIEMBRE 2015  
FECHA 22 JULIO 2016

SOCIO  
KARLA MARIA CAAMAÑO CANSING  
SALDO INICIAL 55.125.00  
(+) TRANSFERENCIA 33.687.00  
(-) TRANSFERENCIA 33.687.00  
SALDO 55.125.00

FECHA 19 AGOSTO 2015  
FECHA 19 AGOSTO 2015  
FECHA 26 NOVIEMBRE 2015

SOCIO  
REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING  
SALDO INICIAL 55.125.00  
(+) TRANSFERENCIA 33.688.00  
(-) TRANSFERENCIA 33.688.00  
SALDO 55.125.00  
(-) TRANSFERENCIA 55.125.00  
SALDO 0.00

FECHA 19 AGOSTO 2015  
FECHA 19 AGOSTO 2015  
FECHA 26 NOVIEMBRE 2015

FECHA 22 JULIO 2020 *→ La presente Acto*

SOCIO  
CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING  
SALDO INICIAL 55.125.00  
(+) TRANSFERENCIA 33.687.00  
SALDO 88.812.00  
(+) TRANSFERENCIA 168.437.50  
SALDO 257.249.50  
(+) TRANSFERENCIA 55.125.00  
SALDO 312.374.50

FECHA 19 AGOSTO 2015  
FECHA 19 AGOSTO 2015  
FECHA 19 AGOSTO 2015  
FECHA 26 NOVIEMBRE 2015  
FECHA 22 JULIO 2020



Abg. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:

26884

No. de RUC de la Compañía:

0990817375001

Nombre de la Compañía:

AGENCIA ADUANERA CAAMANO AGENEDACA C LTDA

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0909617904	CAAMAÑO CANSING CHRISTIAN VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.290 <sup>0000</sup>	N
2	0915228399	CAAMAÑO CANSING KARLA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.205 <sup>0000</sup>	N
3	0909617995	CAAMAÑO CANSING REYNALDO FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.205 <sup>0000</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

14.700,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 03/08/2020 10:33:50

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0003665396

*Ab. Xavier Larrea Novak*  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**IMPORTACION Y EXPORTACION**  
**AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO CIA. LTDA.**

AGENTES AFIANZADOS DE ADUANA:

ING. VICENTE CAAMAÑO ANAZCO MSC - ECON. CHRISTIAN CAAMAÑO C. - ECON. REYNALDO CAAMAÑO

Trámites aduaneros • Importación • Exportación • Representaciones • Transporte

**CERTIFICACIÓN**

En mi calidad de GERENTE de la compañía AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LTDA., me permito en CERTIFICAR conforme a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías Vigente, lo siguiente:

Que se ha establecido y obtenido el **CONSENTIMIENTO UNÁNIME** del total del capital social de los socios, en cuanto a la aprobación de las cesiones de participaciones contenidas en el ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS con fecha 22 de julio del 2020, que se adjunta como documento habilitante.

Guayaquil, 23 de julio del 2020.

CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING

GERENTE

C.C. 090961790-4



Abg. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LTDA. CELEBRADA  
EL 22 DE JULIO DE 2020

ANTECEDENTE: De acuerdo a la Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios del 26 de noviembre del 2015 en la que se realizaba la partición y adjudicación extrajudicial de derechos sucesorios de las participaciones hereditarias entre los herederos inscrita en el Registro Mercantil con fecha 05/04/2016 de las participaciones (202.125) entre los socios Reynaldo Francisco Caamaño Cansing (33.688), Karla María Caamaño Cansing (33.687), Rosa Angélica Cansing Rivera (101.062.50), y transferidas al Socio Christian Vicente Caamaño Cansing, manteniendo las misma cantidad de participaciones hasta antes de la fecha establecida y Registrada en la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y actualizada se determinará lo siguiente:

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y dos del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las 10h00 en la oficina ubicada en la Avenida Plaza Colón 204 y Diego Noboa piso 1 oficina 14 se reúne la la Junta General de Socios de la compañía AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LTDA con la concurrencia de los siguientes socios: El señor Christian Vicente Caamaño Cansing, por sus propios derechos propietario de Doscientos Cincuenta y Siete mil doscientos cincuenta participaciones (257.250) correspondiente al 70% del capital de la compañía; la señora Karla María Caamaño Cansing, propietaria de Cincuenta y Cinco Mil Ciento Veinte y Cinco participaciones (55.125) correspondiente al 15% del capital de la compañía; el señor Reynaldo Francisco Caamaño Cansing, propietario de Cincuenta y Cinco Mil Ciento Veinte y Cinco participaciones (55.125) correspondiente al 15% del capital de la compañía; los socios de la Compañía AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LTDA. Declaran que el capital de la misma está pagado en su totalidad, por lo que la concurrencia de los mismos representa el 100% del capital, Preside la sesión la señora ROSA ANGELICA CANSING RIVERA, viuda de Caamaño, en su calidad de Presidente de la Compañía y designa como Secretario ADHOC , el señor REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING, constatándose por Secretaría el quórum reglamentario se declara instalada la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Los socios concurrentes que representan la totalidad del capital de la compañía que es de catorce mil setecientos 00/100 dólares (14.700) que representan en participaciones Trescientos Sesenta y Siete mil Quinientos (367.500), por lo que la Junta procede a tratar el único punto del día:

PRIMERO: Conocer y resolver sobre la cesión y transferencia de las participaciones del socio Reynaldo Francisco Caamaño Cansing; motivo por el cual los socios toman la palabra y solicitan a la Junta autorización para ceder y transferir sus participaciones sociales, y comunican que debido a que poseen actividades personales, propias e independientes, que les impide atender las relaciones con la compañía AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LTDA., por lo que decide voluntariamente ceder a favor del socio Christian Vicente Caamaño Cansing todas sus participaciones de la siguiente manera:

El señor Reynaldo Francisco Caamaño Cansing cede todas sus participaciones que posee actualmente (55.125) a favor del socio Christian Vicente Caamaño Cansing, cada participación posee un valor de 0.04 centavos de dólar (2.205 USD).



Abg. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Los socios presentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Asunto que se pone en consideración.- La junta a continuación y unanimidad de votos resuelve autorizar la cesión siguiente: 1) El señor Reynaldo Francisco Caamaño Cansing cede todas sus participaciones que posee actualmente (55.125) a favor del socio Christian Vicente Caamaño Cansing, cada participación posee un valor de 0.04 centavos de dólar (2.205 USD).

La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LTDA., en la forma unánime y luego de las deliberaciones efectuadas resuelve autorizar al socio: Reynaldo Francisco Caamaño Cansing, a ceder y transferir la totalidad de las participaciones que posee dentro del Capital Social de la compañía AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LTDA., en la forma en que ha solicitado es decir Reynaldo Francisco Caamaño Cansing cede todas sus participaciones que posee actualmente (55.125) a favor del socio Christian Vicente Caamaño Cansing, cada participación posee un valor de 0.04 centavos de dólar.(2.205 USD). Se deja establecido que la transferencia de las participaciones se las hace a título gratuito y que el socio Reynaldo Francisco Caamaño Cansing renuncia a su derecho de preferencia actual.

Finalmente se procede a votar y los socios por unanimidad de votos deciden aceptar la forma en que se han realizado la cesión y transferencia de participaciones y dispone que el representante legal de la compañía suscriban la correspondiente escritura de cesión y transferencia de participaciones, que realice todos los trámites que sean necesarios para la perfección de la escritura de partición Extrajudicial, cesión y transferencia de participaciones de la compañía AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LTDA.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, y del nombramiento de Presidente de la compañía que se aprobó, encargándosele al secretario la legalización del mismo, hecho lo cual, se reinstala la sesión, por lo que el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, por lo que se levanta la sesión, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.

Rosa Angélica Cansing Rivera  
PRESIDENTA  
C.I. 0903114742

Karla María Caamaño Cansing  
Socio asistente  
C.I. 0915228399

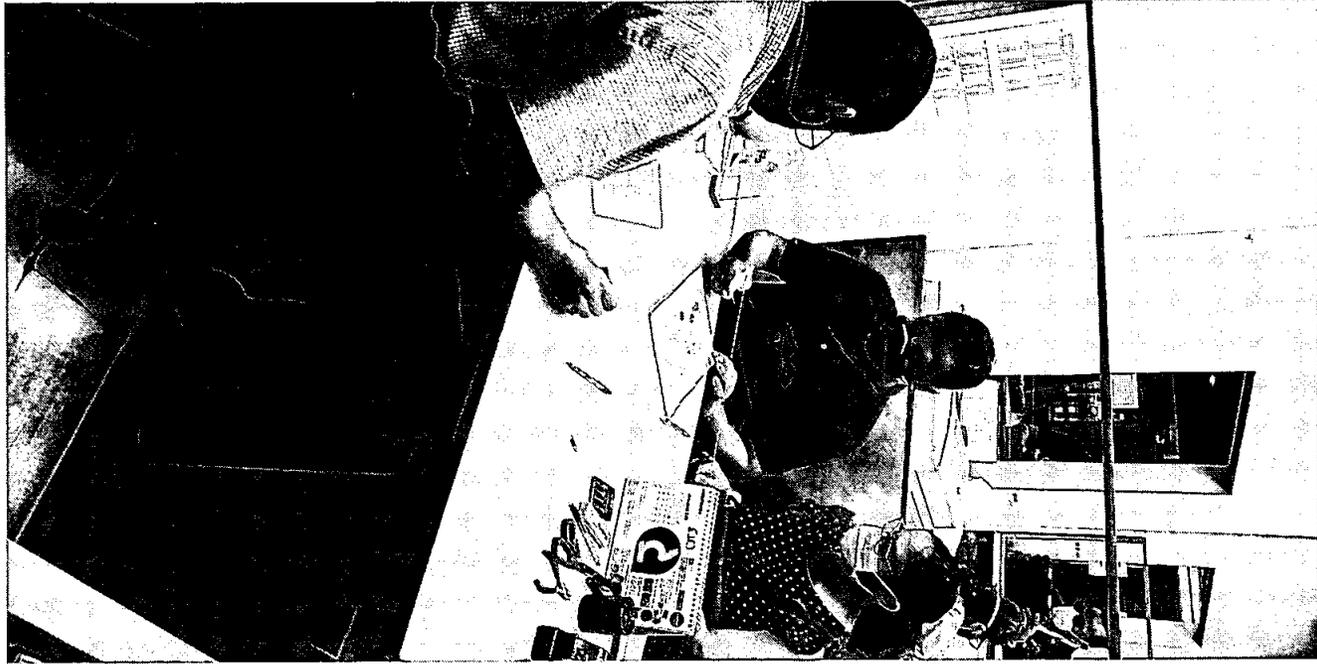
Ecom. Reynaldo Francisco Caamaño Cansing  
SECRETARIO AD HOC  
C.I. 0909617995

Christian Vicente Caamaño Cansing  
socio asistente  
C.I. 0909617904

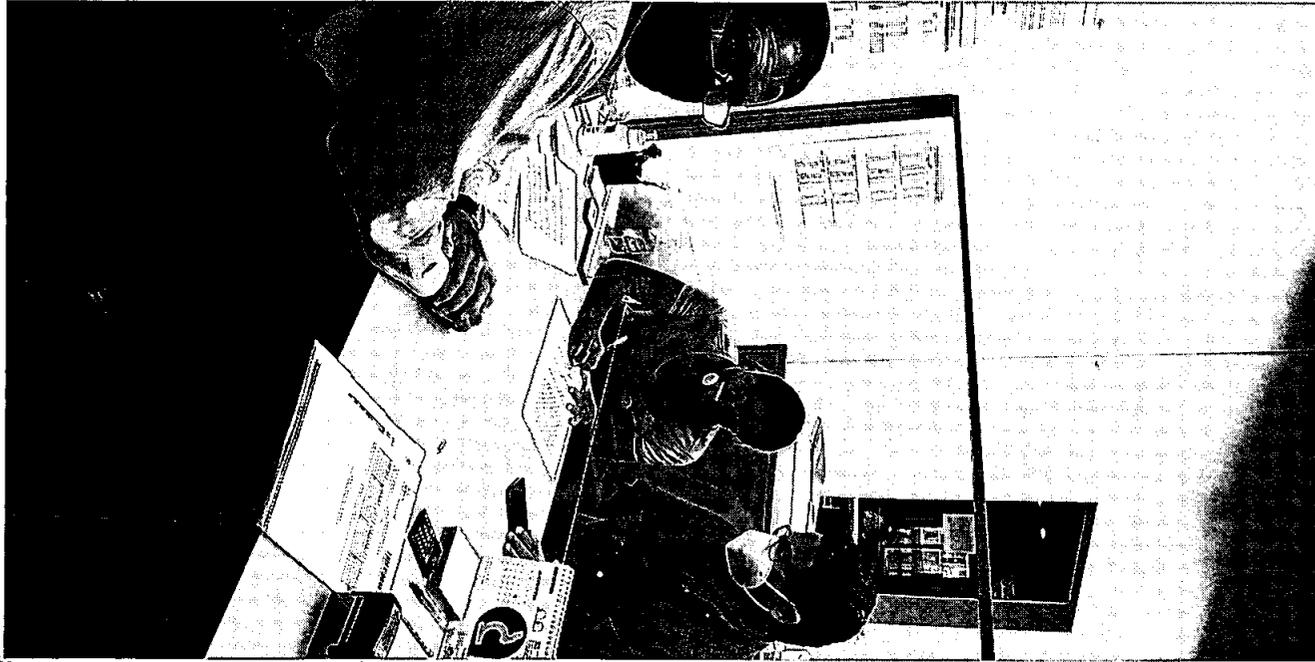


Abg. Xavier Larrea Novak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



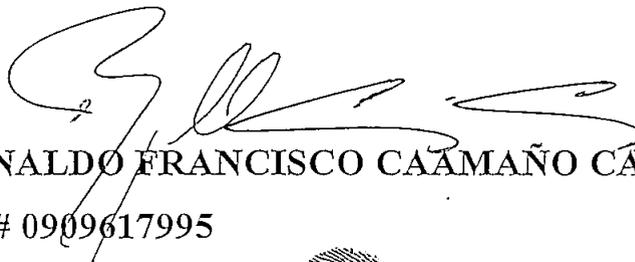
*Abg. Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas para la  
2 validez y perfeccionamiento de la presente escritura  
3 pública y haga constar que por sí o por interpuesta  
4 persona, cualquiera de las partes se encuentra autorizada  
5 para obtener la inscripción del presente en los registros  
6 públicos que fuere del caso. Firma) abogado Luis Antonio  
7 Pérez Pazmiño, Matrícula Profesional número 6311 del  
8 Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA**  
9 **MINUTA.** Es Copia. Léida esta escritura de principio a fin por  
10 mí el Notario en alta voz a los otorgantes, éstos se ratifican,  
11 aprueban en todas sus partes firmando para constancia en unidad  
12 de acto conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.**

Ab. Xavier Larrea Nowak

NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

  
REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING  
C.C. # 0909617995



  
ISABEL PAOLA BARRERA ROCCATAGLIATA



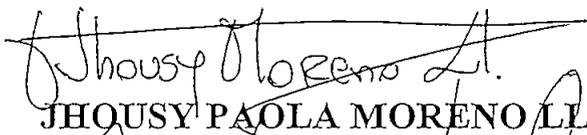
C.C. # 0918463407

  
CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING



C.C. # 0909617904



  
JHOUSY PAOLA MORENO LLERENA



C.C. # 0915790877

este **PRIMER** TESTIMONIO, que  
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de  
Guayaquil el. 04 AGO 2020

Ab. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 23.059  
FECHA DE REPERTORIO: 05/ago/2020  
HORA DE REPERTORIO: 11:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Septiembre del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO AGENEDACA C.LTDA.**, autorizada por el **AB. XAVIER LARREA NOWAK**, NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL, el día 3 de agosto del 2020, mediante la cual **REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING** con autorización de su cónyuge **ISABEL PAOLA BARRERA ROCCATAGLIATA** ceden y transfieren (55.125) participaciones sociales a favor de **CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING** todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 2.908 a 2.929, Libro Actos y Objetos Mercantiles número 144. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 23059



Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 17 de septiembre de 2020

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionario(s)
CAAMAÑO CANSING REYNALDO FRANCISCO	55125	CAAMAÑO CANSING CHRISTIAN VICENTE

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 1 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0267638



Factura: 002-003-000027490



20200901004000612

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901004000612



MATRIZ	
FECHA:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (17:09)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-1986
NÚMERO DE PROTOCOLO:	25/06/1986

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAAMAÑO CANSING REYNALDO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909617995
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	04/08/2020

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Solange Bobadilla Henríquez  
Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil

2020	09	01	004	0	00612
------	----	----	-----	---	-------



LA ABOGADA SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA TITULAR CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES DE QUE SE ENCUENTRA INVESTIDA, DA FE, DE QUE SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 1986, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LTDA. QUE OTORGAN REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING; Y SU CONYUGE, ISABEL PAOLA BARRERA ROCCATAGLIATA A FAVOR DE LOS SEÑORES CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING; Y SU CONYUGE, JHOUSY PAOLA MORENO LLERENA, AUTORIZADA POR EL NOTARIO PUBLICO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL, ABOGADO XAVIER LARREA NOWAK, DE FECHA 4 DE AGOSTO DEL 2020, CONFORME AL TEXTO QUE ANTECEDE.

GUAYAQUIL, 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020



**AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ**  
**NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL**





Factura: 002-003-000027490



20200901004000612

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901004000612



MATRIZ	
FECHA:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (17:09)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-1986
NÚMERO DE PROTOCOLO:	25/06/1986

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAAMAÑO CANSING REYNALDO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909617995
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	04/08/2020

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Solange Bobadilla Henríquez  
Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil

2020	09	01	004	0	00612
------	----	----	-----	---	-------



LA ABOGADA SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA TITULAR CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES DE QUE SE ENCUENTRA INVESTIDA, DA FE, DE QUE SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 1986, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LTDA. QUE OTORGAN REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING; Y SU CONYUGE, ISABEL PAOLA BARRERA ROCCATAGLIATA A FAVOR DE LOS SEÑORES CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING; Y SU CONYUGE, JHOUSY PAOLA MORENO LLERENA, AUTORIZADA POR EL NOTARIO PUBLICO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL, ABOGADO XAVIER LARREA NOWAK, DE FECHA 4 DE AGOSTO DEL 2020, CONFORME AL TEXTO QUE ANTECEDE.

GUAYAQUIL, 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020



**AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ**  
**NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL**

